



PUNTA ARENAS, octubre 13 de 2009

N° **3544** .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público del presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes y Proveedor Unico, relativos a la Ley de Compras Públicas.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, mediante Decreto Alcaldicio N°267 de 26 de enero de 2009, se autorizó mediante contratación directa - único proveedor, las suscripciones de diarios y revistas (material bibliográfico) para el año 2009, entre las cuales se encuentra el Diario La Prensa Austral con el Proveedor Empresa de Publicaciones La Prensa Austral Ltda.
2. **QUE** la Administración Municipal ha recibido desde el 01 de enero del año en curso un ejemplar de La Prensa Austral de lunes a viernes, no obstante ésta no se encuentra contemplada dentro de las suscripciones contratadas con la distribuidora del diario regional, situación que corresponde regularizar ya que es una necesidad de este servicio contar con este material.
3. **QUE** dadas las características de la adquisición, corresponde ampliar las suscripciones contratadas originalmente, mediante un Trato Directo - Por la Naturaleza de la Negociación, de acuerdo al artículo 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas y 7 letra a) de su Reglamento

**DECRETO:**

1. **AUTORICESE** mediante **CONTRATACION DIRECTA - POR LA NATURALEZA DE LA NEGOCIACION**, en virtud al artículo 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas y 7 letra a) de su Reglamento, la **ampliación de las suscripciones del Diario la Prensa Austral, según el siguiente detalle:**

ORDEN DE COMPRA	: 2348-615-SE09
PROVEEDOR	: EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL LTDA.
R.U.T.	: 85.732.200-2
VALOR IVA INCLUIDO	: \$103.500.-
UNID.	DETALLE
01	Suscripción del Diario "La Prensa Austral", de lunes a viernes para la Administración Municipal, a contar del 01 de enero y hasta 31 de diciembre de 2009.

2. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 215.22.08.010 "Servicio de Suscripción y Similares", subprograma 0101 "Gestión", del presupuesto municipal vigente.

**NOTESE, COMUNIQUESE**, y una vez hecho, **ARCHIVASE**



CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

LAGM/CCK/bst

**DISTRIBUCION:** Adm. Municipal / Adm. y Finanzas / Des. Económico Local  
Comunicaciones / Control / Antecedentes / Archivo.-